

en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Epocas de Veda que se establecen en el anexo de la Orden citada anteriormente.

Quinto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se hace pública la concesión de Premios en el ámbito de la Consejería.

Mediante Orden de 5 de abril de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril), se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su cuarta edición y el VIII Premio Andaluz «Gitano».

De conformidad con lo establecido en la base Sexta (Anexo) de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la concesión de los Premios y el fallo del Jurado, que ha resuelto por unanimidad:

Primero. Conceder el Premio «Andalucía de la Solidaridad» al Programa Solidarios de Canal Sur Televisión.

Segundo. Conceder el Premio «Andalucía de los Derechos de la Infancia» a doña Paula Santiago Domínguez.

Tercero. Conceder el Premio «Andalucía por la Superación de las Desigualdades» al Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos en Andalucía (Cermi-Andalucía).

Cuarto. Conceder el VIII Premio Andaluz «Gitano» a Asociación de Mujeres Gitanas Akerdi i Tromipén («Llamada al Desafío»).

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones correspondientes a la Convocatoria 2002 de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales y plazo de aceptación.

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001) y la Disposición final primera de la Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la 2.ª Resolución parcial de 25 de noviembre de 2004 de concesión de Ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002 de esta Consejería (BOJA núm. 67, de 8 de junio de 2002), de conformidad con su artículo 23.4, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para comunicar la aceptación de la ayuda, en los términos previstos por el artículo 24 de dicha Orden.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1590/2002. (PD. 4176/2004).*

NIG: 4109100C20020046667.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1590/2002. Negociado: 4.º
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Diageo España, S.A.

Procurador: Sr. Juan López Delemus5.
Contra: Transportes Manuel Pedreño, S.L., y Joaquín Romeu Ribera.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario 1590/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla a instancia de Diageo España, S.A., contra Transportes Manuel Pedreño, S.L., y Joaquín Romeu Ribera sobre reclamación